Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0138 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 19 MAY 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 152-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 714-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación presupuestal de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura se sujetan a los límites máximos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con las reglas fiscales vigentes; asimismo, el numeral 50.4 del citado artículo establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, siendo promulgadas por el Gobernador Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por los artículos 50 y 70 del citado Decreto Legislativo;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N.° 241-2024-GRJ/CR, se aprobó la priorización para el financiamiento y ejecución de la inversión en el marco de la Ley N.° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, autorizándose a la administración del Gobierno Regional de Junín a efectuar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL), así como las modificaciones presupuestarias necesarias para dicho fin, de conformidad con el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.° 155-2025-GRJ/GR, se autorizó el nuevo monto total de inversión de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III-E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II-1 Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II-2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N.° 2636790, por el monto de S/ 10,914,084.27; en ese contexto, de acuerdo con la Cláusula Quinta del CONVENIO N.° 202-2025-GRJ/GR, se solicita el trámite para la emisión del CIPRL correspondiente a la citada IOARR, la cual deberá incorporarse en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), por el monto de S/ 10,848,991.00;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	10359816
EXP. Nº	0700 1792

Gobierno Regional Junín

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación presupuestal de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, en mérito al CONVENIO N° 202-2025-GRJ/GR, Convenio Regional para el financiamiento y ejecución de la IOARR con CU 2636790 de fecha 24 de setiembre del 2025 , suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Empresa Privada "MEDICAL TECHNOLOGIES S.A.C", en el marco de la Ley 29230 y su reglamento hasta por la suma de S/ 10,848,991.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

ANEXO TIPO 002 - RER N° 138 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8	ENDEUDAMIENTO		
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	10,848,991.00	10,848,991.00
1.8.2.1	CRÉDITOS INTERNOS	10,848,991.00	10,848,991.00
1.8.2.1.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	10,848,991.00	10,848,991.00
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	10,848,991.00	10,848,991.00
		10,848,991.00	10,848,991.00

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			10,848,991.00	10,848,991.00
	2636790		ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E , ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)		
		6000019	ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,848,991.00	
				10,848,991.00	10,848,991.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,848,991.00	10,848,991.00
	10,848,991.00	10,848,991.00

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE PPTO. y TRIB. JUNIN